

## **Política de Crédito y Costos de Membresía - CPTSPR**

En el periodo de la celebración de las Asambleas del CPTSPR no se procesan colegiaciones en la sede del Colegio. Si por alguna razón usted no se encuentra al día en la colegiación y desea colegiarse debe hacer el trámite utilizando la opción de digital por Internet. A tales efectos debería observar la Política de Crédito y costos de membresía para realizar pagos de renovación de colegiación (Ley #171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada) o eventos especiales del Colegio por Internet. Se requieren los siguientes requisitos:

### **RENOVACIÓN DE COLEGIACIÓN:**

- A.** Licencia vigente otorgada por la Junta Examinadora de Trabajo Social de Puerto Rico
- B.** Doce (12) mínimo de Educación Continuada validada por el Instituto de Educación Continuada.
- C.** Pago de cuota de colegiación de \$100.00 no reembolsables. La colegiación activa inicia el 1ero de octubre y termina al 30 de septiembre de cada año.
- D.** El pago deberá realizarse utilizando tarjeta de crédito VISA o MASTER CARD.

### **EVENTOS ESPECIALES:**

Pagos de Eventos Especiales como Sesión Profesional de la Asamblea Anual, se realizarán de acuerdo con el costo estipulado y promocionado para ese evento:

- A.** Ser miembro activo del Colegio.
- B.** Realizar el pago total de la actividad. El pago deberá realizarse utilizando tarjeta de crédito VISA o MASTER CARD.
- C.** Solamente se aceptarán pagos para eventos especiales del Colegio hasta cinco (5) días calendario antes del evento.
- D.** No se reembolsará dinero si el participante no asiste a la actividad.
- E.** Se aceptarán cancelaciones para estos eventos con diez (10) días calendario de anticipación al evento. No se reembolsará el dinero, el mismo será otorgado como crédito para pago de Colegiación u otro evento del Colegio (que no sean actividades de Educación Continuada).